



Córdoba, 03 NOV 2016

Expte. Ref.: 00039057/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora de la Biblioteca de esta Facultad, Elsa Clementina ROQUE MARTINEZ personal de planta permanente Categoría 3661/2 del Decreto P.E.N. 366/06, pone en conocimiento distintos eventos ocurridos y que estima en que se manifiestan en agravios hacia su persona mediante pintadas en las paredes, puertas y libros pertenecientes a la Biblioteca que ella dirige y de la cual es responsable, resultando dañado a su entender el patrimonio de la Facultad, se ve obligada a denunciar los mismos. Además solicita que se tomen las medidas que se consideren pertinentes a los efectos de evitar futuros daños y revertir los causados, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las constancias de fs. 2/6 de éstos obrados, se requirió la intervención del Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que la dependencia antedicha mediante Dictamen D.A.J. Nro. 59409/2016 refirió que: *"...no obstante la investigación penal iniciada con la denuncia referenciada, soy de la opinión que corresponde tramitar por ante la Oficina de Sumarios y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ord. 09/12, un sumario a fin de esclarecer en nuestro ámbito universitario el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades del personal universitario, debiendo en virtud de la investigación pertinente determinar si los hechos encuadran además en las disposiciones de la Res. HCS N° 1011/15."*

Que el Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado como ANEXO I por Ord. HCS N° 9/12, establece en su art. 6 sobre la autoridad competente para disponer la investigación sumarial previo dictamen de la D.A.J.

Que por Resolución Rectoral N° 725/2016 en su art. 1 me designa Decana Normalizadora y art. 2 otorga las atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer la sustanciación de un sumario por ante la Oficina de Sumarios de esta Casa de Altos Estudios, a fin de esclarecer el hecho denunciado por la Sra. Elsa Clementina ROQUE MARTINEZ, en su calidad de Directora de la Biblioteca de esta Facultad, y determinar eventuales responsabilidades del personal que pudieren corresponder, debiendo en virtud de la investigación determinar si los hechos denunciados encuadran además en las disposiciones establecidas en la Res. HCS N° 1011/15.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de esta Universidad para su comunicación y demás efectos.
Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SARA ALEJANDRA CUE
DE GRANA NORMALIZADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

310